



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 marzo de 2018

Acta N° M

Res. N° 31

Exp. N° 2018-25-1-000644

VISTO: Lo solicitado por la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 28 de febrero de 2018, el cual luce a fojas 22.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Gerencia, solicita una ampliación de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto de \$ 594.414 y Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto de \$ 1.767.639 para el ejercicio 2018, en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, financiación 3.3 "Donaciones y Legados".

II) Que dicha ampliación de créditos en el Grupo 2 "Servicios No Personales", surge del informe de la Unidad de Contencioso – Departamento de Tutela Patrimonial (Fojas 15), en cuanto al pago legal del tercio de la tasación al denunciante de la Herencia Yacente "GOYANES VIGO, Luis – Herencia Yacente" IUE 2-23529/201.

III) Que el Departamento de Contabilidad Financiera a fojas 21, informa que existe disponibilidad financiera en el código SIR "Herencias Yacentes" Financiación 3.3 para hacer frente a una ampliación presupuestal en el Grupo 2 "Servicios No Personales".

IV) Que en cuanto a la ampliación de los créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", es a efectos de cumplir con lo resuelto por el consejo Directivo Central en Acta N° 29 Res N° 85 de fecha 19/05/1994 y Acta N° 47 Res N° 29 de fecha 4/07/2000, donde se dispuso conceder un incentivo económico (3%) sobre el producido líquido de los remates que tramitaren dichos funcionarios técnicos.

V) Que se adjuntan los cuadros correspondientes para la tramitación de los créditos ante C.G.N.

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - Tel.: (598) 2 900.70.70

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la ampliación de las asignaciones en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", Unidad Ejecutora 001, Programa 601 - Proyecto 018, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Detalle	Objeto Gasto/Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018	Herencia Yacente	042/014	Por permanencia a la orden	0	3.3 "Donaciones y Legados"	423.500
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713			50.000
				081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.			92.504
				082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV			4.735
				087/000	Aporte patronal a FONASA			23.675
				2	"Servicios No Personales"			1.767.639

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Harbuzet
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública